



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 352-R-UNICA-2026

Ica, 03 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 030-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 117-D-FA-UNICA-2026, del Decano de la Facultad, referente a nueve (09) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Agronomía para optar el **Título Profesional Ingeniero Agrónomo**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **12 de febrero de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Agrónomo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 y 037-D-FA-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 030-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **03 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo** a los bachilleres de la Facultad de Agronomía;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 03 de marzo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**; a los bachilleres de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ARIAS ATAUJE LEOMAR	20174078	TESIS	029-D-FA-UNICA-2026
2	DIAZ MOZO GIOMAR ANTHONY	20170584	TESIS	030-D-FA-UNICA-2026
3	DIAZ ROMERO CARLOS ALBERTO	20184534	TESIS	031-D-FA-UNICA-2026
4	ESPINO GONZALES JULISSA D´JESUS	20154704	TESIS	032-D-FA-UNICA-2026
5	HUACHACA LOPEZ MONICA MIRELLA	20182656	TESIS	033-D-FA-UNICA-2026
6	MEZA SANTARIA ANA MARLENY	20185882	TESIS	034-D-FA-UNICA-2026
7	SALLHUE APARCANA JHAROLD CHRISTIAN	20181801	TESIS	031-D-FA-UNICA-2026
8	VILLAVERDE CHUMBES DIEGO FERNANDO	20160131	TESIS	036-D-FA-UNICA-2026
9	ZURITA MAMANI NILTON FLAVIO	20170618	TESIS	037-D-FA-UNICA-2026

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR